



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

13043

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 648/2024 en relación al recurso de alzada presentado contra el Acuerdo del Tribunal por el que se aprueba la lista definitiva de valoración de méritos del cuerpo de gestión Mallorca

Hechos

1. La Sra. Teresa Rodríguez García con DNI ***2233** ha interpuesto un recurso contencioso administrativo contra la desestimación del recurso de alzada que interpuso contra el Acuerdo del Tribunal que aprueba la lista definitiva de valoración de méritos del cuerpo de gestión Mallorca promoción interna vertical.

La pretensión del recurso de reposición desestimado era la valoración de méritos y modificación de la puntuación obtenida por el aspirante y consecuentemente la modificación de la lista definitiva de valoración de méritos de técnico en empleo y mercado de trabajo.

2. Mediante el escrito de la letrada del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears se ha ordenado a la EBAP el envío del expediente impugnado y la citación de las personas interesadas para que puedan personarse como demandadas ante el órgano judicial en el plazo de nueve días desde el día siguiente de la notificación de esta resolución.

Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa en relación con los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- Remitir copia del expediente administrativo referido al acto impugnado al Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.
- Publicar en el BOIB y en el portal del opositor de la CAIB esta resolución para que las personas interesadas que puedan verse afectadas por la sentencia que se dicte en el recurso contencioso administrativo PO 648/2024, puedan comparecer en calidad de demandadas y presentarse ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de nueve días a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de emplazamiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- Comunicar a los interesados que, si se presentan fuera del plazo indicado, se les considerará parte para los trámites no precluidos. Si no comparecieran oportunamente, continuará el procedimiento a través de los trámites correspondientes, sin que haya lugar a efectuar, en estrados o en cualquier otra forma, ningún tipo de notificaciones.

(Firmado electrónicamente: 17 de diciembre de 2024)

La directora gerente de la EBAP
María Violeta Rodríguez Martínez

